



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

Ref.: Pertenencia – Auto corrige

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00299-00

La apoderada de la parte actora solicitó la corrección del auto adiado 5 de julio de 2023¹, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el auto adiado 5 de julio de 2023, mediante el cual se ordenó oficiar a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

SEGUNDO. En consecuencia, la providencia en mención, quedará así:

Oficiar a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, para que, a través de sus buenos oficios, dentro del término de **10 días** siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho los datos requeridos en el parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1579 de 2012 (número de matrícula inmobiliaria, nomenclatura o nombre, linderos, área en el Sistema Métrico Decimal), respecto a la identificación del inmueble objeto de la acción de pertenencia, y allegue una certificación de cabida y linderos del ubicado en la calle 4B No. 50 A 11 hoy **calle 4 B No. 53B 21 MJ**, código de sector catastral 004303152100100000, cedula catastral 4A 50A70, chip: AAA0037SDEP, número predial Nal: 110010143160300150021501000000.

Código de sector catastral: 004303 15 21 001 00000	Cedula(s) Catastra(es) 4A 50A 70
CHIP: AAA0037SDEP	
Número Predial Nal: 110010143160300150021501000000	

TERCERO: En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 118 del 24 de julio de 2023.

¹ 063AutoOrdenaOficiar201600299

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4753076578c1254d9d419bc24f2dce6212b1e9af8391ec8a15977e26b6850b**

Documento generado en 21/07/2023 04:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>